

UN MARCO RENOVADO PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD EN LA UNIÓN EUROPEA

Ana GASCÓN MARCÉN

*Profesora Contratada de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales,
Universidad de Zaragoza*

SUMARIO

I.–INTRODUCCIÓN. II.–POLÍTICA EUROPEA DE JUVENTUD. A. Algunos documentos de referencia, B. Programas específicos para la juventud C. Marco Renovado para la Cooperación Europea en el Ambito de la Juventud D. Diálogo con los jóvenes. III.–OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON LA JUVENTUD. A. Salud. B. Empleo. C. Educación. IV.–CONCLUSIONES. V.–BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

El 12 de agosto de 2010 empieza el que ha sido proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Año Internacional de la Juventud¹, esto unido a las últimas novedades en la política europea de juventud brinda la ocasión perfecta para analizar la actuación de la Unión Europea respecto a la juventud, que es el objetivo de este artículo.

Pero ¿a qué me refiero exactamente con la palabra juventud? Es muy difícil definir qué es ser joven, de hecho, me encuentro entre los que piensan que uno no debería definirse como joven según su edad, sino según su espíritu².

Si acudimos al Diccionario de la Real Academia Española no encontraremos una solución a la pregunta de ¿qué es exactamente la juventud? porque la define como la «edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta». Si acudimos a la definición de infancia nos dice que es el «período de la vida humana desde que se nace hasta la pubertad» y qué es la pubertad: la «primera fase de la adolescencia, en la cual se producen las modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta.», lo que nos lleva a un círculo vicioso que no resuelve nuestras dudas³.

¹ Según Nicola Shepherd, Directora del Programa de las Naciones Unidas para la Juventud, este Año Internacional intenta avanzar en la plena y efectiva participación de la juventud en todos los aspectos de la sociedad, un objetivo compartido por la Unión Europea. Desde las Naciones Unidas se anima a todos los sectores de la sociedad a trabajar en colaboración con la juventud y las asociaciones juveniles para comprender mejor sus necesidades y preocupaciones y a reconocer las contribuciones que pueden hacer a la sociedad.

² Cuando le preguntaron al Papa Juan Pablo II por su edad respondió «Soy un joven de 83 años». Esto lo dijo Juan Pablo II, cuyo personal afecto por los jóvenes y espíritu dinámico era de sobras conocido, en el Aeródromo de Cuatro Vientos en Madrid en su visita a España en 2003.

³ Aunque esto puede ser comprensible si tenemos en cuenta que este Diccionario evita siempre dar datos concretos porque prefiere que las definiciones sean amplias y que los especialistas en cada tema delimiten hasta dónde llegan.

Otra posibilidad sería fijarnos en la edad mínima necesaria para llevar a cabo determinadas acciones en los distintos países de la Unión Europea. Pero esto tampoco es una solución, porque dada la heterogeneidad de los 27 Estados, lo cierto es que, por ejemplo, el fin de la educación obligatoria varía de los 14 a los 17 años. Algo que podría parecer más similar es la edad para poder votar en elecciones nacionales, que es 18 años en todos los países, pero incluso aquí encontramos una excepción que es Austria donde se puede votar a los 16. Aún así, para votar al Senado italiano hay que tener 25 y la edad mínima para ser elegible puede ir desde los 18 hasta los 40 años dependiendo del país⁴.

Luego veremos que en la Unión Europea se han llevado a cabo iniciativas y programas a favor de los jóvenes, pero ¿alguien se imagina una de esas convocatorias diciendo «podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria *los que se sientan jóvenes?*». La Unión Europea, en pro de la seguridad jurídica, se vio obligada a fijar un espacio de tiempo cuando creó el programa de acción comunitario «Juventud» y estableció que éste estaba destinado a los jóvenes, pero especificó que «en principio», de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años⁵. Sin embargo, el Programa que sustituyó a éste «La juventud en acción» está dirigido a los jóvenes de los 13 hasta los 30 años⁶. Esto supone la paradoja de que alguien nacido en 1980 ya no era lo suficientemente joven en 2006 para valerse de este programa, mientras que en 2007 volvía a ser joven para la Unión Europea. Esto es así porque se trata de un concepto dinámico muy ligado a la realidad social, y lo que ocurre es que, en general, los trabajos inestables, la dificultad en algunos casos para emanciparse, etc. están haciendo que la duración de la juventud sea percibida de otra manera.

En atención a ese criterio ¿cuántos jóvenes hay en la Unión Europea? Según la Oficina de Estadísticas de ésta en 2007, en la Unión Europea había en torno a 96 millones de jóvenes (personas de entre 15 y 29 años), lo que representaba un poco menos de un quinto del total de la población⁷.

⁴ Estos datos y algunos más que aparecerán en este artículo han sido extraídos del Informe de 2009 sobre la juventud (SEC (2009) 549 final). Éste es un completo informe elaborado por primera vez por la Comisión Europea que reúne los datos sobre la juventud de la Unión Europea en los campos de la demografía, la transición entre la educación y el empleo, la ciudadanía activa y el estilo de vida. En adelante la Comisión Europea realizará este tipo de informes con una periodicidad trianual.

⁵ Art. 4.1 de la Decisión 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2000, por la que se establece el programa de acción comunitario «Juventud», DOCE n.º L 117/1, de 18 de mayo de 2000.

⁶ Aunque algunas acciones son posibles sólo para aquellos que estén entre los 15 y los 28 años.

⁷ A nivel nacional los países con una mayor proporción de jóvenes serían Irlanda, Chipre, Eslovaquia y Polonia con un 24%, y los que tienen una menor proporción serían Dinamarca, Alemania e Italia con un 18%. Aunque las previsiones para 2050 son que las personas menores de 15 años serán menos de la cuarta parte de las personas entre 15 y 64 años y la mitad de las mayores de 64, por lo que la Unión Europea tendrá una población tremadamente envejecida. Estos datos y muchos más sobre la juventud en la Unión Europea pueden consultarse en: *Youth in Europe. A statistical portrait. 2009 edition*. Statistical books, Eurostat, OPOCE, 2009 disponible en: http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-78-09-920/EN/KS-78-09-920-EN.PDF

Dicho eso, centrándonos en el tema que nos ocupa, las Comunidades Europeas no se crearon pensando en la juventud, ya sabemos que se dedicaban a temas económicos, al carbón y al acero, incluso a la energía atómica, pero no a la juventud. De hecho, siempre se ha dicho que existe una brecha entre la Europa económica y la Europa social. Pero igual que ha habido temas en los que nunca hubiera podido pensarse que la Unión Europea podría convertirse en la abandonada y sin embargo lo ha hecho, como con la protección del Medio Ambiente, los temas sociales también se han ido haciendo un hueco en la agenda comunitaria, aunque de manera bastante lenta, dado que los avances que se hacen en este campo son prácticamente irrenunciables.

Si buscamos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea veremos que su artículo 6 aclara que la Unión dispondrá de competencia para llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros, en su finalidad europea, entre otros, en el ámbito de la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte. La Tercera Parte de este Tratado dedicada a «Políticas y Acciones internas de la Unión» consagra su Título XII a la «Educación, formación profesional y juventud», donde se encuentra el artículo 165, que será el utilizado para llevar a cabo diversas acciones de la Unión relacionadas directa o indirectamente con los jóvenes. Este artículo establece que la acción de la Unión se encaminará, entre otras cosas, a favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos y fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa⁸.

Pero es que además se deja bien claro que el Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán sólo medidas de fomento, con exclusión de toda armonización de las disposiciones legales y reglamentarias de los Estados miembros. Por eso, además de los programas en materia de juventud y de las organizaciones juveniles, la mayoría de los textos del Consejo son simplemente recomendaciones. Pero esto no significa que no puedan hacerse cosas en el ámbito comunitario, como a continuación veremos.

A lo largo de este artículo analizaremos, tras esta introducción, la política europea de juventud, a través de algunos documentos de referencia, de programas específicos para la Juventud, y del nuevo marco de cooperación de la Unión Europea para la Juventud, sin dejar de mencionar, aunque muy brevemente, algunas otras políticas comunitarias relacionadas con la juventud como pueden ser la de salud, el empleo y la educación, para terminar con unas conclusiones sobre la relación entre la Unión Europea y la juventud como reto y oportunidad.

⁸ Este último inciso ha sido incorporado por el Tratado de Lisboa.

II. POLÍTICA EUROPEA DE JUVENTUD

A. ALGUNOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Si bien la Comunidad Europea ha desarrollado programas dedicados a los jóvenes desde finales de los años ochenta⁹, el primer gran hito en este campo fue el **Libro Blanco** de la Comisión, de 21 de noviembre de 2001, sobre un nuevo impulso para la juventud europea¹⁰. Los libros blancos son documentos muy usados por la Comisión Europea, en los que ésta expone sus propuestas para la futura acción comunitaria en un ámbito específico. Son bastante útiles porque, aunque no son jurídicamente vinculantes, contienen un conjunto oficial de propuestas en ámbitos políticos específicos y constituyen la guía para llevarlas a cabo, todo ello sujeto a la opinión del Parlamento y del Consejo¹¹.

En concreto este Libro Blanco fue el resultado de una amplia consulta a nivel nacional y europeo y tenía por objeto responder al creciente alejamiento de la juventud con respecto a las formas tradicionales de participación en la vida pública.

Para lograr esto, el Libro Blanco proponía un nuevo marco de cooperación que incluía dos capítulos: el refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y una mejor consideración de la dimensión de la juventud en las políticas sectoriales.

El refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros debía llevarse a cabo a través del «método abierto de coordinación» o MAC. Este método se aplica en la Unión Europea en ámbitos que son competencia de los Estados miembros como el empleo, la protección social, la inclusión social, la educación, la juventud y la formación¹². Fomenta la cooperación entre los Estados miembros y les permite conocer las buenas prácticas realizadas en otros lugares de Europa. Esto se hace a partir de la fijación de directrices, combinadas con calendarios

⁹ Podemos nombrar, a modo de ejemplo, el programa «La juventud con Europa» que data de 1988, un programa que además tuvo continuidad a través de sucesivas fases. Sobre su tercera fase *vid. Sellin, B., Novedades en el ámbito de la política de la juventud a escala europea: resumen del contenido y los objetivos de los nuevos programas*, CEDEFOP, Salónica, 1997.

¹⁰ COM (2001) 681 final – no publicado en el Diario Oficial. Para un estudio más pormenorizado sobre el mismo y sobre la respuesta que recibió por parte de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea *vid. Alonso Soto, F., «Nueva política comunitaria en juventud», Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, N.º 42, 2003, pp. 89 y ss.

¹¹ Pueden consultarse a través de http://europa.eu/documents/comm/white_papers/index_es.htm. Merece la pena mencionar que a veces van precedidos de un Libro verde.

¹² Pero hay que dejar claro, para aquellos familiarizados con el método abierto de coordinación, que en el ámbito de la Juventud difiere en dos cosas de su aplicación en los demás ámbitos, por su propia naturaleza, como son:

- los objetivos establecidos siguen siendo cualitativos y no se fijan objetivos en cifras,
- la aplicación de los objetivos no es objeto de planes de acción nacionales coordinados a escala europea.

específicos para lograr los objetivos a corto, medio y largo plazo establecidos por los Estados miembros, prevé también mecanismos de seguimiento¹³.

Este método abierto de coordinación se aplicaría principalmente a:

- la participación de los jóvenes en la vida pública;
- la información sobre las cuestiones europeas;
- el voluntariado;
- el conocimiento de las cuestiones relacionadas con la juventud.

Respecto a la inclusión de la dimensión de la juventud en las políticas sectoriales el Libro Blanco también enfatizaba que debería tenerse más en cuenta las necesidades de los jóvenes en las políticas comunitarias y nacionales conexas. Es innegable que la política de juventud no puede dejarse de lado a la hora de tomar decisiones sobre todo en temas como el empleo y la integración social, en particular la lucha contra el racismo y la xenofobia, la educación y la formación permanentes, etc.

Vistos los efectos del Libro Blanco¹⁴, el 24 de marzo de 2005 el Consejo Europeo adoptó el **Pacto Europeo para la Juventud** que fue impulsado por varios países entre los que se encontraba España¹⁵. El Consejo Europeo adoptó este Pacto porque consideraba necesario que los jóvenes europeos se beneficiaran de un conjunto de políticas y medidas plenamente integradas en la Estrategia de Lisboa. El Pacto para la Juventud tiene por objeto mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos facilitando, al mismo tiempo, la conciliación entre actividad profesional y vida familiar¹⁶.

¹³ Puede consultarse la definición de «Método abierto de coordinación» en el glosario que ofrece la propia página Web de la Unión Europea http://europa.eu/scadplus/glossary/index_es.htm y para un estudio más pormenorizado del mismo *vid.* Pérez Menayo, V., «El método abierto de coordinación en la UE: ¿una fórmula institucional de evaluación?», *Gestión y análisis de políticas públicas*, N.º 30-31, 2004, pp. 71 y ss.

¹⁴ Sobre los resultados del Libro Blanco puede consultarse la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 24 de mayo de 2005, sobre el balance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud y la previa Comunicación de la Comisión, de 22 de octubre de 2004, sobre el seguimiento del Libro Blanco «Nuevo impulso para la juventud europea»: balance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud [COM (2004) 694 final – no publicada en el Diario Oficial].

¹⁵ El Pacto Europeo de la Juventud es el Anexo I de las Conclusiones del citado Consejo Europeo y puede consultarse en http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/es/ec/84344.pdf

¹⁶ Sobre los resultados del Pacto europeo para la juventud puede consultarse la Resolución del Consejo, de 24 de noviembre de 2005, «Responder a las expectativas de los jóvenes en Europa – Aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa», DOUE n.º C 292/5 de 24 de noviembre de 2005 y la previa Comunicación de la Comisión de 30 de mayo de 2005 relativa a las políticas europeas en el ámbito de la juventud; responder a las expectativas de los jóvenes en Europa – Aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa [COM (2005) 206 final – no publicada en el Diario Oficial].

B. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA JUVENTUD

Más allá de estos documentos, un punto importante de la actuación de la Unión Europea es a través de sus programas. En este ámbito podríamos nombrar el programa «Juventud» y su sucesor «Juventud en acción», que ya hemos nombrado en la introducción, pero que ahora veremos más en profundidad.

El **Programa de acción «Juventud»¹⁷** que se configuró para el período 2000-2006 buscaba ofrecer ocasiones de movilidad a los jóvenes y la posibilidad de participar en la construcción de Europa, a la vez que contribuir al desarrollo de la política de la juventud, basada en la educación no formal.

Sus objetivos eran:

- permitir que los jóvenes adquirieran conocimientos, competencias y aptitudes que les pudieran ser útiles en su desarrollo ulterior;
- fomentar la contribución activa de los jóvenes a la construcción europea a través de su participación en intercambios transnacionales;
- fomentar la participación de los jóvenes en una ciudadanía activa y permitirles convertirse en ciudadanos responsables;
- potenciar el espíritu de iniciativa y de empresa, así como la creatividad de los jóvenes para que puedan desempeñar un papel activo en la sociedad, favoreciendo al mismo tiempo el reconocimiento del valor de una educación no formal adquirida en un contexto europeo;
- apoyar la lucha por el respeto de los derechos humanos y contra el racismo y la xenofobia;
- reforzar la cooperación en el ámbito de la juventud.

En el marco del programa se llevaban a cabo las siguientes acciones:

- La Juventud con Europa: actividades de movilidad de grupos de jóvenes de corta duración y sobre la base de asociaciones transnacionales;
- Servicio voluntario europeo: participación de un joven voluntario en un Estado miembro distinto de aquel en el que reside o en un tercer país, en una actividad limitada en el tiempo (doce meses como máximo), no lucrativa y que sea útil para la colectividad;
- Iniciativas para los jóvenes: apoyo a proyectos innovadores y creativos, en el ámbito local, promovidos por jóvenes;
- Acciones conjuntas: para ofrecer ayuda comunitaria a las acciones realizadas conjuntamente con otras intervenciones comunitarias del ámbito de la política del conocimiento;
- Medidas complementarias: actividades de cooperación, formación e información dirigidas a fomentar la innovación y las competencias en el ámbito de la juventud.

¹⁷ Decisión n.º 1031/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2000, por la que se establece el programa de acción comunitario «Juventud».

La gestión del programa estaba muy descentralizada, mediante agencias nacionales en 31 países europeos, lo que se explica porque, además de los Estados miembros, éste es uno de los programas donde también podían participar los países candidatos a la Unión Europea y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

Incluso en algunas de las acciones también podían participar países de otras regiones del mundo, como los países asociados mediterráneos, los países de Europa del Este y del Cáucaso, el Sudeste de Europa y Latinoamérica.

Pero centrémonos en el **programa «Juventud en Acción»¹⁸** que es el que ahora mismo está en vigor dado que es para el período 2007-2013. Este Programa sustituyó al anterior, pero además también a un programa en favor de las organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajaban en el ámbito de la juventud, que se creó para el período 2004-2006 con un presupuesto de 885 millones de euros.

Los objetivos generales del programa serán los siguientes:

- promover la ciudadanía activa de los jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular;
- potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la UE;
- favorecer el entendimiento mutuo entre los jóvenes de países diferentes;
- contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de los jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud;
- favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

El programa engloba, como el anterior, cinco acciones que en algunos casos coinciden, pero en otros no:

- La juventud con Europa: que apoya los intercambios de jóvenes, las iniciativas juveniles y los proyectos y actividades de participación en la vida democrática.
- Servicio voluntario europeo: que apoya la participación de los jóvenes en distintas formas de actividades de voluntariado, dentro y fuera de la Unión Europea.
- La juventud con el mundo: que apoya proyectos con los países asociados, en particular los intercambios de jóvenes y de personas que trabajan en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles, e iniciativas que refuerzen el entendimiento mutuo de los jóvenes y su sentido de la solidaridad y de la tolerancia, así como el desarrollo de la cooperación en el ámbito de la juventud y la sociedad civil en esos países.

¹⁸ Decisión n.º 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa «La juventud en acción» para el período 2007-2013, DOUE L 327/30, de 24 de noviembre de 2006.

- Animadores socioeducativos y sistemas de apoyo: que apoya a los organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud, en particular por lo que se refiere al funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales de la juventud, su conexión en red, el asesoramiento a las personas que desarrollan proyectos, etc., así como el fomento de las asociaciones con las corporaciones locales y regionales.
- Apoyo a la cooperación política: favorece la cooperación en materia de política de la juventud, a través del diálogo estructurado entre los distintos agentes del mundo de la juventud, los seminarios de jóvenes sobre temas sociales, culturales y políticos que interesen a los jóvenes, etc.

Este Programa tiene un presupuesto total de 885 millones de euros y está pensado para que puedan beneficiarse de él incluso más países que en el caso anterior, ya que además incluye a los países de los Balcanes Occidentales y a Suiza¹⁹.

C. MARCO RENOVADO PARA LA COOPERACIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Por último dentro de este apartado hay que referirse a la Estrategia de la Unión Europea para la juventud cuyo origen radica en que el ciclo del método abierto de coordinación en este ámbito de la juventud terminó a finales de 2009. Por lo que ese año fue declarado como año de evaluación y revisión, del que surgió la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Una estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación Un método abierto de coordinación renovado para abordar los desafíos y las oportunidades de los jóvenes».

La Comisión Europea decidió analizar las perspectivas de futuro y llegó a la conclusión de que había cuatro posibilidades:

- mantener el *statu quo*, con las mismas herramientas y los mismos objetivos;
- un método abierto de coordinación reforzado;
- un planteamiento intersectorial desarrollado;
- una estrategia global.

¹⁹ Para obtener información pormenorizada sobre el programa en general puede consultarse la guía del mismo en:

http://ec.europa.eu/youth/youth-in-action-programme/doc/how_to_participate/programme_guide_10_guide_en.pdf

Sobre el desarrollo de este Programa en nuestro país puede acudirse a la Orden IGD/3645/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa de acción comunitario «La juventud en acción», del Instituto de la Juventud y la página Web de la Agencia Nacional Española del Programa Juventud en Acción 2007-2013:

<http://www.juventudenaccion.migualdad.es/opencms/opencms>

La Comisión se decantó por la última opción por ser la más adecuada para afrontar los desafíos y alcanzar los objetivos²⁰. Pero ¿en qué consiste esta Estrategia?

Esta Estrategia busca la inversión en los jóvenes y su capacitación, a través del desarrollo al mismo tiempo de las herramientas del método abierto de coordinación y el planteamiento intersectorial, es decir se recupera lo que ya se planteó en el Libro Blanco, pero profundizando mucho más, fijando *subobjetivos* y dando ideas más claras.

Para la elaboración de la misma se hizo una consulta muy amplia que incluyó cuestionarios a los Estados miembros, una audiencia del Parlamento Europeo, debates con miles de jóvenes en toda Europa en el marco del diálogo estructurado, reuniones con el Foro Europeo de la Juventud y los Consejos Nacionales de la Juventud y, para recibir la impresión también de jóvenes que quizás no tenían acceso a los anteriores, se hizo una encuesta *on-line* que recibió más de 5.000 respuestas.

Gracias a ello se llegó a la conclusión de que en conjunto, el método abierto de coordinación es un instrumento adecuado para la cooperación, porque impulsó la elaboración de estrategias nacionales relacionadas con los jóvenes y ahora hay más países que asocian a las organizaciones juveniles a la elaboración de políticas. Sin embargo, también es cierto que no ha sido todo lo eficaz que sería deseable y no existe una coordinación suficiente para afrontar todos los desafíos, por lo que se imponía la adopción de un planteamiento transversal reforzado. Y el diálogo estructurado debería estar mejor organizado y facilitar el contacto con los jóvenes que no pertenecen a una organización, que es el caso de muchos.

Los dos objetivos generales de la Estrategia son crear más oportunidades para los jóvenes en la educación y el empleo, mejorar el acceso a la sociedad de todos los jóvenes y su plena participación en ella y potenciar la solidaridad mutua entre la sociedad y los jóvenes. Esto ha de llevarse a cabo a través de una serie de iniciativas específicas de la Comisión y de los Estados miembros en ocho ámbitos de actuación como son la educación y la formación, el empleo y el espíritu empresarial, la salud y el bienestar, la participación, las actividades de voluntariado, la inclusión social, la juventud y el mundo y la creatividad y la cultura.

Se busca que sea una Estrategia a largo plazo para los jóvenes con prioridades a corto plazo, para lo que se fijan tres objetivos globales, para cada uno de los cuales cada tres años se propondrán varios campos de acción, con *subobjetivos*, en este caso la Comisión propuso para el período 2010-2012:

²⁰ Para ver el análisis detallado de estas opciones puede consultarse la Evaluación de Impacto elaborada por la Comisión Europea previamente a la publicación de la Comunicación. Desgraciadamente este documento sólo es accesible en inglés, aunque su resumen sí que está en español (SEC(2009) 546).

- crear más oportunidades para los jóvenes en la educación y el empleo, además de fomentar la creatividad y el espíritu empresarial;
- mejorar el acceso a la sociedad de todos los jóvenes y su plena participación en ella, entre otras acciones a través de la salud y el deporte;
- potenciar la solidaridad mutua entre la sociedad y los jóvenes, con medidas dedicadas a la inclusión social y el voluntariado, y poniendo en contacto a la juventud con el mundo.

Las elecciones al Parlamento Europeo han retrasado el pronunciamiento de este sobre la Comunicación. El que sí se ha pronunciado es el Consejo de la Unión Europea. Éste mantuvo un intercambio de puntos de vista sobre la cuestión y tras varias reuniones de su Grupo de Trabajo sobre Juventud adoptó una Resolución de 27 de noviembre de 2009 relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018). En este marco renovado se recoge lo expuesto en la Comunicación y se especifican los siguientes aspectos: ciclos de trabajo, fijación de prioridades e instrumentos de aplicación. Estos instrumentos serán: el desarrollo de los conocimientos y de las políticas basadas en datos, el aprendizaje mutuo, los informes sobre los progresos, la difusión de los resultados, la supervisión del proceso y las consultas y el diálogo estructurado con los jóvenes y las organizaciones.

El Consejo también aprovechó esta Resolución para fijar la prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para el año 2010 y el primer semestre de 2011 que será el empleo juvenil, algo que no resulta extraño visto el contexto de crisis en el que nos encontramos, y las prioridades específicas que serán en el primer semestre de 2010 la inclusión social, en el segundo semestre el trabajo en el ámbito de la juventud y en el primer semestre de 2011 la participación.

D. DIÁLOGO CON LOS JÓVENES

Una de las prioridades siempre que se habla de la política de juventud y también de las políticas de la Unión Europea de la juventud es la de tener en cuenta las opiniones de los propios jóvenes, es decir hacer una política no sólo para los jóvenes, sino con los jóvenes donde se prime su participación.

Esto en el ámbito de la Unión Europea se hace a través del diálogo estructurado, que hemos mencionado en apartados anteriores. Según el Consejo este diálogo estará articulado a través de un Comité Director Europeo, formado, entre otras personas, por representantes de los Ministerios de los países del trío de Presidencias con competencias en asuntos de Juventud, de los Consejos Nacionales de Juventud y de las agencias nacionales del Programa Juventud en Acción, así como por representantes de la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Juventud. Se consultará en su caso a investigadores y personas que tra-

jan en el ámbito de la juventud. Este Comité será el encargado de la coordinación general del diálogo estructurado. Por su parte los Estados miembros deberían establecer pequeños Grupos de Trabajo Nacionales que tendrían la tarea de garantizar el proceso participatorio en los Estados miembros.

El Foro Europeo de la Juventud²¹ es una plataforma independiente formada por organizaciones de juventud europeas y Consejos Nacionales de Juventud y es el encargado de representar a la juventud en las Instituciones de la Unión Europea y del Consejo de Europa. Hay que reseñar que se trata de una estructura independiente, aunque en 2007 un 76% de su presupuesto venía de fuentes comunitarias, ya que como hemos dicho el Programa Juventud en Acción apoya a los organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud siendo éste su principal exponente.

Un canal importante para este diálogo con los jóvenes es la Semana Europea de la Juventud, que es un evento que se celebra cada año y medio en Bruselas y donde se encuentran representantes de la juventud de toda la Unión Europea y discuten sobre temas relacionados con la política de juventud con autoridades e instituciones.

A su vez cada Presidencia del Consejo de la Unión Europea celebra un evento dedicado a la juventud que reúne en torno a unos 200 participantes que se dividen en talleres con una prioridad de la política de juventud para debatir sobre ella todos juntos y llegar a unas conclusiones y hacer propuestas al Consejo de Ministros.

Por ejemplo una de las primeras reacciones a esta Estrategia planteada por la Comisión fue la que figura en las Conclusiones del Evento sobre la Juventud organizado por la Presidencia Checa del Consejo de la Unión Europea del 2 al 5 de junio de 2009 donde participaron especialistas, políticos, organizaciones no gubernamentales, voluntarios y gente joven que trabajan en el campo de la educación y el voluntariado. En estas conclusiones se daba la bienvenida a esta nueva Estrategia, si bien se criticaba en varios puntos, poniendo de relieve su relativa generalidad, su falta de objetivos concretos, de indicadores cuantificables y de definiciones precisas de los términos, además de reivindicar una mayor participación de los jóvenes y proponer otras áreas para que deberían ser tratadas como el diálogo intercultural, la igualdad de oportunidades, la «e-democracia», etc²².

Recogiendo estas ideas la Presidencia sueca también organizó un evento de similares características en el que participaron tanto representantes de la juventud como Directores Generales y funcionarios para discutir sobre el futuro de esta cooperación, para que sus conclusiones pudieran ser tenidas en cuen-

²¹ Su página Web es <http://www.youthforum.org/>

²² Para consultar un resumen de los Comentarios Generales de los Grupos de Trabajo puede acudirse a:

http://ec.europa.eu/youth/news/doc/conclusion_cz_presidency/conclusions-of-the-youth-event.pdf

tas por el Consejo cuando debatió sobre el marco renovado para la cooperación europea.

En este sentido los objetivos de la Presidencia española son aprobar una Resolución sobre la inclusión social de la juventud en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura, dado que 2010 es el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, aplicar el Marco Renovado de Cooperación en Políticas de Juventud y realizar la evaluación del programa Juventud en Acción, además de impulsar nuevos programas.

III. OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON LA JUVENTUD

A continuación voy a referirme a tres políticas de la Unión Europea que están muy ligadas a los jóvenes, pero son sólo un ejemplo, porque los jóvenes muestran un especial interés en otras políticas relevantes como pueden ser la lucha contra el cambio climático, la inclusión social, etc.

A. SALUD

Hay problemas de salud que tienen un impacto especial en los jóvenes como son el abuso del alcohol, el tabaco, la nutrición inadecuada, la escasa actividad física, los accidentes y las enfermedades de transmisión sexual²³.

Por eso a través de la Comisión Europea se han puesto en marcha distintas campañas, como la Iniciativa sobre la Salud de los Jóvenes que anima a este colectivo a ocuparse de las cuestiones que le atañen y a participar en las actividades pensadas para mejorar su salud.²⁴ Un ejemplo sería la campaña «Mantente sano, sé tú mismo»²⁵.

B. EMPLEO

La relación entre el empleo y los jóvenes es un tema al que la Unión Europea viene prestándole atención desde hace bastante tiempo, ya la Carta comunitaria de derechos sociales fundamentales de los trabajadores, adoptada en el Consejo Europeo de Estrasburgo el 9 de diciembre de 1989 por los Jefes de Estado y de Gobierno de once Estados miembros declaraba en su punto 22 que

²³ Vid. http://ec.europa.eu/health-eu/my_health/young_people/index_es.htm

²⁴ Vid. http://ec.europa.eu/health-eu/youth/conference/index_en.htm

²⁵ Vid. http://ec.europa.eu/health-eu/youth/index_es.htm

«Deben adoptarse las medidas necesarias para adecuar las normas del Derecho laboral aplicable a los jóvenes trabajadores para que satisfagan las exigencias de su desarrollo y las necesidades de su formación profesional y de su acceso al empleo.» Lo que luego se materializaría en la Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo²⁶. Pero si nos fijamos en iniciativas más recientes deberíamos destacar el Pacto de la Unión Europea para la Juventud, que buscaba dar importancia al empleo de los jóvenes en el marco de la Estrategia de Lisboa.

La tendencia actual es que la transición de los jóvenes entre la educación y el empleo se haga cada vez más compleja. En febrero de 2009, el 17,5% de los europeos menores de 25 años estaban en paro (frente al 14,7% en febrero de 2008). Esa cifra es más del doble de la media de la Unión Europea, que pasó del 6,8% al 7,9% durante el mismo periodo. Pero esto es aún más preocupante en nuestro país donde el nivel de desempleo juvenil dobla al de la Unión Europea. La actual crisis económica limita aún más las oportunidades de los jóvenes en el mercado laboral, que a menudo ocupan empleos temporales de poca calidad y mal remunerados²⁷. Su especial vulnerabilidad en estas circunstancias fue subrayada por el Consejo Europeo de Primavera de 2009.

La Unión Europea hace hincapié en que se necesitan sistemas de orientación y asesoramiento sobre los itinerarios de cualificación y las futuras oportunidades de empleo. Promover el acceso al mercado laboral y al empleo de calidad es una prioridad. El impacto de la crisis financiera y económica en los mercados laborales hace aún más urgentes las medidas contra el desempleo juvenil, tanto de corta como de larga duración. La libre circulación de los trabajadores, especialmente pertinente para los jóvenes que inician sus carreras, es un elemento fundamental del mercado único y debe serlo así mismo de la Estrategia de Lisboa renovada. En esa línea la Comisión Europea en la propuesta para una nueva Estrategia que presentó en su Comunicación «EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador»²⁸ plantea una iniciativa emblemática denominada la «Juventud en movimiento», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo. Ahora sólo hay que esperar a que el Consejo Europeo se pronuncie sobre la misma.

²⁶ DOCE n.º L 216 de 20 de agosto de 1994.

²⁷ Sobre los efectos de la crisis sobre los jóvenes puede consultarse el dossier dedicado a «Les jeunes Européens, premières victimes de la crise» de la revista *Problèmes économiques* No 2.972 de 27 de mayo de 2009, con artículos de diversos autores, y para ver un gráfico país por país puede consultarse Hijman, R., *Population and social conditions: Sharp increase in unemployment in the EU*, Statistics in focus n.º 53/2009, Eurostat, disponible en http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-09-053/EN/KS-SF-09-053-EN.PDF

²⁸ Disponible en: <http://ec.europa.eu/eu2020/pdf/COMPLET%20ES%20BARROSO%20-%20Europe%202020%20-%20ES%20version.pdf>

C. EDUCACIÓN

El papel de la Unión Europea se ha basado siempre en fomentar la movilidad y los valores europeos en el campo de la educación. Ahora por ejemplo estamos asistiendo a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, en el marco del famoso proceso de Bolonia.

Pero el programa referente en este campo a nivel comunitario sería el Programa de Aprendizaje Permanente que engloba varios programas sectoriales. Dado nuestro tema de interés no prestaremos atención por salirse de nuestro marco de edad ni a Comenius (para la enseñanza preescolar y escolar), ni a Grundtvig (formación para adultos) y tampoco al Programa Jean Monnet (integración europea) por ser muy específico. Los que más podrían interesarnos serían el Leonardo Da Vinci, enfocado a la formación profesional y Erasmus dedicado a la educación superior formal y a la formación profesional avanzada. En realidad ambos programas sirven para más cosas que para obtener becas en el extranjero, pero inevitablemente esos son sus resultados más visibles.

El Programa Erasmus junto con el Fondo de Cohesión es citado siempre como uno de los principales éxitos de la Unión Europea y es por ello que es muy conocido y no voy a explicarlo en profundidad. Sólo diré que 200.000 estudiantes se benefician cada año de este programa, pero también profesores de Universidad, etc. por lo que recibió el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2004. En lo que me gustaría incidir es en otros programas que buscan copiar esta fórmula de éxito y que son sin duda menos conocidos.

Un ejemplo de esto es el Programa *Erasmus Mundus* que ofrece financiación para instituciones y becas para individuos a través de tres tipos de acciones:

- Acción 1: Másteres y programas de doctorado europeos conjuntos, esto incluye apoyo a másteres y programas de doctorado de alta calidad ofrecidos por un consorcio de Universidades europeas (y también de terceros países), becas para europeos o nacionales de terceros países para que los sigan, o para académicos para realizar investigaciones o impartir docencia en su marco.
- Acción 2: partenariados con instituciones de educación superior no europeas para fomentar la movilidad de estudiantes y académicos, para mejorar la cooperación académica e intercambios contribuyendo al desarrollo socioeconómico de países no comunitarios que sean objetivo de la política de cooperación exterior de la UE.
- Acción 3: proyectos para promocionar los sistemas de educación superior europea en todo el mundo.

Una iniciativa puesta en marcha muy recientemente es el Programa *Erasmus Jóvenes Emprendedores*. Se trata de un proyecto piloto de la Unión Europea que

busca ayudar a los nuevos emprendedores a adquirir las habilidades necesarias para dirigir una PYME pasando un determinado período de tiempo (que puede ir de uno a seis meses) en un negocio situado en otro Estado miembro. De esa manera, se contribuye a mejorar sus conocimientos prácticos y se promueve la transferencia de conocimientos, prácticas y contactos entre los distintos Estados. Por ello los jóvenes emprendedores que son aquellos firmemente decididos a montar una empresa o que la hayan creado durante los últimos tres años deberán tener en el Estado receptor un empresario anfitrión con una experiencia probada. Respecto a las ayudas económicas éstas dependerán tanto de la Organización que actúe como intermediaria como del país al que se dirija.

Otro ejemplo sería el Erasmus militar, este programa permite a los alumnos de las academias castrenses de la Unión Europea realizar parte de sus estudios en otros Estados miembros. Pretende desarrollar «una conciencia e identidad europeas, una cultura de la defensa común y una mejora de la interoperabilidad de las fuerzas armadas de todos los países», según explicó su promotor, el Ministro francés de Defensa, Hervé Morin²⁹. También nuestro Ministro del Interior Alfredo Pérez Rubalcaba ha hablado de aplicar esta estructura a la propia policía.

Otro ejemplo de ayuda y fomento de la movilidad por parte de la Unión Europea son las becas de investigación Marie Curie. Estas becas se ofrecen a los investigadores de la Unión Europea y de los Estados Asociados de cualquier edad con al menos cuatro años de experiencia profesional o un título de doctor. De esta manera pueden trasladarse a un centro de investigación durante un período de uno a dos años para complementar su formación en otro Estado a través de investigaciones de calidad.

IV. CONCLUSIONES

De lo dicho se han podido vislumbrar algunas de las oportunidades que ofrece la Unión Europea a los jóvenes. Pero también he dejado constancia de que sigue habiendo mucho por hacer en el ámbito del empleo, de la salud o de la educación; por ejemplo en la Unión Europea la cuarta parte de los jóvenes de quince años no tienen un nivel de lectura suficiente y seis millones de jóvenes abandonan la enseñanza sin cualificaciones.

Pero en definitiva no es la Unión Europea la responsable última de encontrar las soluciones en estos ámbitos, porque no tiene competencia para ello, sino que esta tarea recae en manos de los Estados. Lo que sí que puede hacer la Unión

²⁹ Con ocasión de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea el Ministerio de Defensa organizó un módulo de enseñanza sobre la Política Común de Seguridad y Defensa. Los alumnos del mismo recibieron un diploma homologado por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa con créditos académicos europeos, reconocidos en su currículum por sus academias militares de procedencia.

Europea, como hemos visto, es lanzar recomendaciones, elaborar programas y fomentar la cooperación. Según el marco renovado aprobado la cooperación europea en el ámbito de la juventud debería ser verificable, pertinente y concreta y producir resultados claros y visibles. Pero también hay que ser conscientes de que la responsabilidad última en política de juventud recae en los Estados miembros en la política de juventud de acuerdo al principio de subsidiariedad y que esta cooperación europea es de carácter voluntario. Incluso el éxito del método abierto de coordinación depende del compromiso político de los Estados miembros que deben asegurar unos métodos de trabajo eficaces a escala nacional.

Sin embargo, la Unión Europea igual que desarrolla una fuerte política agrícola, y comercial, así como en materia de protección del medio ambiente o de los consumidores, por citar sólo algunos ejemplos, debería hacer lo posible por ayudar al desarrollo de las políticas sociales de sus Estados miembros e incluir a todos los sectores de la sociedad y eso hace referencia a todos, hombres y mujeres, niños, jóvenes, adultos y personas mayores. Aunque la Unión Europea no tiene las responsabilidades propias de un Estado, los ciudadanos consideran que debería contribuir a asegurar al menos unos estándares mínimos en todos sus Estados miembros de derechos, protección y participación. Y la política de juventud es un buen ejemplo de ello, ya que en muchos de los Estados de la gran ampliación la política de juventud era un concepto relativamente nuevo y el impulso comunitario fue capital para su desarrollo.

De todas maneras, en mi opinión el reto propio que tiene la Unión Europea respecto a la juventud es «llegar a ella». Es decir, que la juventud no vea a la Unión Europea como algo ajeno, y lo cierto es que tiene bastante trabajo por delante en este sentido, baste para ello ver el desinterés de los jóvenes por las elecciones al Parlamento Europeo. Es necesario transmitir el mensaje de que lo que hace la Unión Europea afecta muy directamente a los jóvenes y no sólo a los que se aprovechan de una beca Erasmus, sino a los que pagan cada mes una hipoteca o compran un kilo de tomates en el supermercado.

La Unión Europea es consciente de este problema y lleva bastante tiempo intentando acercarse a sus ciudadanos y a los jóvenes en particular. Esto lo ha hecho de distintas maneras, por una parte intenta hablar el «idioma de los jóvenes». Incluso ha creado un canal de You Tube «EU Tube»³⁰, idea, en mi opinión, positiva, pero insuficiente. También ha creado un Portal Europeo de la Juventud³¹ donde se destacan las iniciativas de la Unión Europea con repercusión en este ámbito, pero al que probablemente sólo accedan los jóvenes con un interés previo por la Unión Europea.

La Unión Europea también da un gran apoyo al Foro Europeo de la Juventud al que consulta cuando se dispone a elaborar muchas de sus iniciativas,

³⁰ Su página Web es <http://www.youtube.com/user/eutube>

³¹ Su página Web en español es http://europa.eu/youth/about_es.html

como ya hemos visto, pero esto topa con otro de los problemas que es que los jóvenes que están representados en este tipo de foros, son lo que pertenecen a asociaciones, pero ¿qué pasa con aquellos jóvenes que permanecen al margen de éstas? También deberían tener voz ante la toma de decisiones que les afectan, pero la manera de articular esta participación es más difícil. Aunque existen vías para ello, a pesar de que sean más limitadas, por ejemplo a través de consultas públicas abiertas como la que se realizó sobre cómo fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes³². Pero la mayoría de los jóvenes no son conscientes de estas opciones y eso que la Unión Europea lo intenta a través de un gran número de campañas y publicaciones, que, en mi opinión, aunque *a priori* no son una mala idea, son muy costosas y en muchos casos tienen un impacto relativamente bajo entre los jóvenes porque pasan desapercibidas³³.

Además el dinero empleado en poner en marcha estas iniciativas podría dedicarse a otras medidas cuyos resultados son mayores, como dar mayor publicidad al Voluntariado Europeo³⁴, o a la posibilidad de realizar *stages* en la Unión Europea³⁵, elevar el número de Expertos Júnior en las Delegaciones de la Comisión Europea, o realizar más programas conjuntos con el Consejo de Europa³⁶.

El Programa Juventud en Acción parte de una gran idea que es dar a los jóvenes la posibilidad de solicitar directamente fondos para llevar a cabo sus proyectos, además de prestar especial atención a los grupos más desfavorecidos y dar soporte a acciones tanto a nivel internacional, nacional o incluso local. Pero sin duda podría mejorar en algunos de sus aspectos, ya que en la práctica aquellos que conocen el programa ponen de manifiesto que los procedimientos son demasiado complicados y que hay una excesiva carga burocrática que hace que en mucho casos buenos proyectos no sean ni siquiera considerados por la falta

³² Se trata de una encuesta que puede rellenarse en cinco minutos y cuyos resultados son luego muy tenidos en cuenta por la Comisión Europea. Para su realización es necesario acudir a:

<http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?form=greenpaper&lang=en>

³³ Entre las campañas destacan varias realizadas con la MTV, por ejemplo para fomentar el voto en las pasadas elecciones al Parlamento Europeo y entre las publicaciones específicas para los jóvenes, podríamos nombrar muchas, pero dos ejemplos que a mí me parecen especialmente desafortunados son el comic de tapas duras «Aguas Turbias» publicado por el Parlamento Europeo sobre una aguerrida y guapa europarlamentaria que lucha contra las empresas contaminantes en pro del medio ambiente o la Agenda «S'cool» publicada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea que además de que sólo se edita en inglés, dice en su portada que por el mero uso de la misma se protegen los derechos humanos, algo que sería claramente discutible.

³⁴ Éste es en parte el objetivo de que 2011 sea el Año Europeo del Voluntariado.

³⁵ Estos *stages* tienen una duración de cinco meses y la cuantía de la beca recibida asciende al 25% de la remuneración básica de un funcionario AD 5/1 (actualmente 1047,55 al mes). Para más información sobre estos *stages* puede consultarse: http://ec.europa.eu/stages/information/traineeship_en.htm#Infotab1

³⁶ Aunque no es el objeto de análisis de este artículo el Consejo de Europa también viene desarrollando una sostenida, a la par que desconocida, labor en el ámbito de la juventud, y cuenta con dos Centros Europeos de la Juventud con sedes en Estrasburgo y Bucarest. Para una visión general de su pionero trabajo en la materia vid. Eberhard, L., *Le Conseil de l'Europe et la jeunesse – 30 années d'expérience*, Conseil de l'Europe, Strasbourg, 2002.

de ciertas formalidades. En definitiva esto significa que aunque cualquier joven puede presentarse a estas convocatorias, es muy difícil si no se es un joven con buen conocimiento de idiomas y que pertenezca a una asociación capaz de darle el apoyo necesario. Además es un programa más centrado en la cantidad que en la calidad, el efecto multiplicador se entiende de manera muy simple en cuanto a la gente que participa en las actividades, no se toman en cuenta otros factores como el compromiso real, no se sigue a los líderes, etc.

Por supuesto la Unión Europea no tiene dinero para que todos sus jóvenes participen de manera directa en estos programas, pero se les pueden hacer llegar sus beneficios de múltiples maneras, como educando a los educadores. Además hay que ser realistas y ser conscientes de que no todos los jóvenes de la Unión Europea están interesados en estos programas, porque no sólo la Unión Europea debería plantearse como reto llegar a los jóvenes, sino que los jóvenes deberíamos ser más responsables de nuestras obligaciones cívicas e intentar esforzarnos en acercarnos a la Unión Europea, dado que no podemos permitirnos que siga siendo una desconocida para nosotros.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO SOTO, F., «Nueva política comunitaria en juventud», *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, N.º 42, 2003, pp. 89 y ss.
- COMISIÓN EUROPEA, Libro Blanco de la Comisión, de 21 de noviembre de 2001, sobre un nuevo impulso para la juventud europea, COM (2001) 681 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, de 22 de octubre de 2004, sobre el seguimiento del Libro Blanco «Nuevo impulso para la juventud europea»: balance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud, COM (2004) 694 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, de 30 de mayo de 2005 relativa a las políticas europeas en el ámbito de la juventud; responder a las expectativas de los jóvenes en Europa – Aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa, COM (2005) 206 final.
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 27 de abril de 2009, «Una estrategia de la UE para la juventud: inversión y capacitación Un método abierto de coordinación renovado para abordar los desafíos y las oportunidades de los jóvenes», COM (2009) 200 final.
- Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, «EUROPA 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», COM (2010) 2020
- EBERHARD, L., *Le Conseil de l'Europe et la jeunesse – 30 années d'expérience*, Conseil de l'Europe, Strasbourg, 2002.
- EUROSTAT, *Youth in Europe. A statistical portrait. 2009 edition*, Statistical books, OPOCE, 2009.
- HIJMAN, R., *Population and social conditions: Sharp increase in unemployment in the EU*, Statistics in focus n.º 53/2009, Eurostat, 2009.

- PÉREZ MENAYO, V., «El método abierto de coordinación en la UE: ¿una fórmula institucional de evaluación?», *Gestión y análisis de políticas públicas*, N.º 30-31, 2004, pp. 71 y ss.
- SELLIN, B., *Novedades en el ámbito de la política de la juventud a escala europea: resumen del contenido y los objetivos de los nuevos programas*, CEDEFOP, Salónica, 1997.
- VV. AA. «Le Magazine – La connaissance au service de la relance économique en Europe», Office des publications de l'Union européenne, n.º 32, 2009.
- VV. AA. «Les jeunes Européens, premières victimes de la crise», *Problèmes économiques* No 2.972, de 27 de mayo de 2009.

Abstract

This paper analyses the European Union youth policy, through some of its main documents on the subject, specific programs for youth and the renewed framework for European cooperation in this field. It briefly mentions some of the other European policies with a clear link to youth and it draws some conclusions from the dynamic relationship of this international organization with the young people.

